

# comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL  
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA:

Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA: Tel. 5797 Cables Foodagri

ALINORM 79/3

S

## COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

13° período de sesiones, Roma 3-14 diciembre 1979

### INFORME DEL 25° PERIODO DE SESIONES DEL COMITE EJECUTIVO DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

Ginebra, OMS, 10-13 de julio 1979

#### INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo celebró su 25° período de sesiones en la Sede de la OMS, Ginebra, del 10 al 13 de julio de 1979. El Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Prof. Dr. E. Matthey (Suiza), presidió el Comité Ejecutivo, en presencia de los tres vicepresidentes: el Prof. Dr. D. Eokert (República Federal de Alemania), el Sr. D.A. Akoh (Nigeria) y el Dr. S. Al Shakir (Irak). Asistieron los siguientes representantes de las zonas geográficas que se mencionan: por Africa, el Sr. J.C. Obel, de Kenia; por Asia, el Prof. Amara Ehumiratana de Tailandia; por Europa, el Sr. A. Burger de Checoslovaquia; por América Latina, el Sr. Eymar de Cunha Franco de Brasil; por América del Norte, el Sr. E. Kibrell de Estados Unidos y por el Sudeste del Pacífico, el Sr. H. McPhail de Nueva Zelanda. El Coordinador para Africa, Dr. T. N'Doye (Senegal), el Coordinador para Europa, Prof. Dr. H. Woidich (Austria) y el Coordinador para América Latina, Dr. E.R. Méndez (México) estuvieron asimismo presentes. Se disculpó por su ausencia el Coordinador para Asia, Dr. A. Regala (Filipinas).

#### DECLARACION DE APERTURA

2. El Dr. D. Tejada-de-Rivero, Subdirector General de la OMS, en nombre de los Directores Generales de la FAO y la OMS abrió las deliberaciones del 25° período de sesiones del Comité Ejecutivo. El Dr. Tejada-de-Rivero señaló el interés manifestado por miembros de la Comisión del Codex Alimentarius respecto a la reorientación dada al programa de trabajo de la Comisión, con objeto especialmente de satisfacer en mayor medida las necesidades de los países en desarrollo. La OMS se felicitó del establecimiento de dos nuevos Comités del Codex sobre (i) Cereales y productos de cereales y (ii) Proteínas vegetales, así como de la reactivación del Comité del Codex sobre Higiene de la Carne, que se ocupará, entre otras materias, de la elaboración de un Código de prácticas sobre el dictamen post-mortem de la carne. El fortalecimiento de las actividades y el mandato revisado de los Comités Coordinadores para Africa, Asia y América Latina están en consonancia con la reorientación general y con la mayor prioridad de que serán objeto los asuntos de interés para las regiones en desarrollo del mundo.

3. El Dr. Tejada-de-Rivero subrayó la necesidad de acelerar los trabajos de elaboración de las normas dando mayor aplicación a las disposiciones que permitan prescindir de algunos trámites del procedimiento para la elaboración de normas. Destacó la importancia de recabar más aceptaciones de las normas del Codex por parte de los gobiernos y aludió a las opiniones expresadas en el segundo período de sesiones del Comité Coordinador para Asia, según las cuales algunos países en desarrollo que han aplicado las normas del Codex para sus exportaciones se sienten decepcionados en lo que respecta a las aceptaciones por parte de los principales países importadores de alimentos.

4. El Dr. Tejada-de-Rivero mencionó brevemente el nuevo programa internacional propuesto sobre la evaluación de los efectos de las sustancias químicas sobre la salud, programa que ha sido aprobado por la Asamblea Mundial de la Salud. Expresó la esperanza que el nuevo programa venga a intensificar las actuales actividades conjuntas FAO/OMS, así como los trabajos de los Comités del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Residuos de Plaguicidas. Finalmente, era de esperar que el 14<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión pudiera celebrarse en Ginebra a mediados de 1981.

#### APROBACION DEL PROGRAMA

5. El Comité Ejecutivo aprobó el programa provisional con una ligera modificación. Se acordó que el nuevo programa internacional propuesto para la evaluación de los efectos de los productos químicos sobre la salud fuera examinado durante el debate sobre el tema "Otros asuntos", que será presentado por el Dr. Vouk, de la OMS. Se acordó asimismo, a propuesta del representante de América del Norte, examinar en relación con el tema "Otros asuntos", la cuestión de un "Código de Etica para la Comercialización y Publicidad de Alimentos para lactantes".

#### INFORME SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS INFORME DEL 35<sup>o</sup> PERIODO DE SESIONES DEL COMITE DEL PROGRAMA DE LA FAO

6. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento CX/EXEC 79/25/4 que contenía varios pasajes del informe del 35<sup>o</sup> período de sesiones del Comité del Programa de la FAO. El Comité del Programa se felicitó de la nueva orientación que la Comisión ha dado a sus trabajos con el fin de satisfacer las necesidades y los intereses de los países en desarrollo. Celebró igualmente los nuevos procedimientos propuestos para evaluar las consecuencias económicas de las normas alimentarias. El Comité del Programa aprobó las nuevas actividades propuestas sobre proteínas, cereales y vegetales, pero en lo que respecta la elaboración de normas regionales, se indicó la conveniencia de proceder con cautela y se consideró que los trabajos deberían concentrarse en la preparación de normas para productos acabados, más bien que para materias primas. Se recomendó asimismo que el Consejo de la FAO, en vista de la importancia de la labor del Codex en el contexto global de la mejora nutricional y del comercio y la producción de alimentos, siguiera las tendencias normativas generales que se manifiestan en la Comisión del Codex Alimentarius.

#### INFORME DEL 74<sup>o</sup> PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE LA FAO

7. El Consejo de la FAO ha aprobado en líneas generales las medidas tomadas por la Comisión en su 12<sup>o</sup> período de sesiones y las observaciones del Comité del Programa de la FAO sobre los mismos. El Consejo aprobó la nueva orientación de los criterios generales de la Comisión, así como de sus trabajos, especialmente los procedimientos para examinar la posible repercusión económica de las normas alimentarias. El Consejo dio su conformidad a las nuevas actividades que han de emprender la Comisión y sus órganos auxiliares. El Consejo convino en que la Comisión siguiera concediendo prioridad, en la preparación de las normas alimentarias, a los productos terminados y en que procediera con cuidado en la elaboración de normas regionales. El Consejo hizo suyo el punto de vista del Comité del Programa de que debe seguir las tendencias normativas generales manifestadas en el seno de la Comisión.

#### INFORME SOBRE EL EXAMEN POR LA 32<sup>a</sup> ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD DEL PROGRAMA DE LA OMS RELATIVO A LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

8. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento A32/WP/2, que era un informe provisional del Director General de la OMS a la 32<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud sobre el Programa de Inocuidad de los Alimentos. Este documento indicaba que el programa de la OMS sobre inocuidad de los alimentos se desarrollaba en las siguientes direcciones principales: (1) examen y análisis de las necesidades nacionales y transferencia de información; (2) cooperación técnica, especialmente en el fomento de programas y políticas nacionales sobre inocuidad de los alimentos y en el establecimiento de una eficaz infraestructura para la protección higiénica de los alimentos; (3) evaluación de los peligros que representan para la salud las sustancias químicas que se utilizan como aditivos alimentarios o que están presentes en los alimentos como contaminantes; y (4) coordinación y colaboración con la FAO y la Comisión del Codex Alimentarius en lo que respecta a las normas de inocuidad de los alimentos.

9. El representante de la OMS informó que en la reciente Asamblea Mundial de la Salud los delegados de 16 países hablaron sobre este tema del programa expresando su satisfacción general por el informe sobre la marcha del Programa de Inocuidad de los Alimentos. Los comentarios de los delegados versaron sobre materias tales como la inocuidad de los alimentos irradiados, la utilidad de las especificaciones microbiológicas, la necesidad de seminarios y talleres para la capacitación del personal de inspección de los alimentos; la necesidad de potenciar las infraestructuras de inspección de los alimentos a nivel nacional, inclusive la legislación y los servicios de inspección y de laboratorio; y la utilidad de las evaluaciones toxicológicas de los aditivos alimentarios, los residuos de plaguicidas y los contaminantes. Respecto a la preocupación expresada en la 32<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud sobre la utilidad de los criterios microbiológicos como medio para proteger a los consumidores contra los peligros relacionados con los alimentos, el Dr. Reinius se refirió a la atención dedicada a este tema por las recientes tres consultas de expertos FAO/OMS, como demuestra el siguiente texto propuesto en el proyecto de Principios Generales para el establecimiento de especificaciones microbiológicas para alimentos: "La base del control de alimentos microbiológicamente sensibles será la aplicación del Código de Prácticas. Un criterio microbiológico se establecerá y aplicará sólo cuando exista la necesidad concreta del mismo y cuando se demuestre que resulta eficaz y práctico".

#### OPINIONES DEL COMITE EJECUTIVO

10. El Comité Ejecutivo señaló con satisfacción que tanto el Comité del Programa de la FAO como el Consejo de la FAO han subrayado la importancia de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius y han acogido con satisfacción y aprobado la nueva orientación de la Comisión, que reconoce que debe dedicarse mayor atención a las necesidades e intereses de los países en desarrollo. En especial, el Comité del Programa de la FAO y el Consejo de la FAO se han felicitado de los nuevos procedimientos aprobados por la Comisión y cuyo efecto más probable será que los Gobiernos y la Comisión presten atención no sólo a los aspectos técnicos de las normas alimentarias, sino también a su repercusión económica. La eficacia de los nuevos procedimientos dependerá en gran medida del mecanismo que establezcan la Comisión y la Secretaría para tomar las medidas pertinentes, habida cuenta de las declaraciones de los gobiernos que tengan efectos sobre el comercio. El Comité del Programa de la FAO y el Consejo de la FAO han aprobado y aceptado en líneas generales las diversas medidas que la Comisión tomó en su 12<sup>o</sup> período de sesiones con objeto de que sus trabajos respondan mejor a las necesidades de los países en desarrollo. La Asamblea Mundial de la Salud ha aprobado igualmente las medidas adoptadas por la Comisión sobre este punto.

11. El Comité Ejecutivo expresó su satisfacción por la favorable respuesta del Comité del Programa de la FAO y del Consejo de la FAO a las medidas tomadas por la Comisión para resolver las diversas cuestiones y problemas que se habían sometido a su consideración con objeto de que los trabajos de la Comisión sean más sensibles a los intereses de los países en desarrollo. El Comité Ejecutivo apreció en especial el reconocimiento, implícito en la respuesta del Comité del Programa de la FAO y del Consejo de la FAO, de la función rectora que corresponde a la Comisión en lo relativo a las normas alimentarias y de la Comisión como órgano competente para resolver por sí misma todos los problemas que entran en su esfera de actividades. Al mismo tiempo el Comité Ejecutivo expresó su agradecimiento por el interés con que el Comité del Programa y el Consejo de la FAO seguían los asuntos importantes relacionados con los trabajos de la Comisión.

12. Se señaló de modo especial en el Comité Ejecutivo la importancia del mecanismo que ha de establecerse como consecuencia de las declaraciones que tengan repercusiones comerciales. Se hizo observar que el Comité Ejecutivo se ocuparía de este asunto durante el examen de otro tema del programa y que la cuestión se estudiaría a fondo en el próximo período de sesiones del Comité del Codex sobre Principios Generales.

13. El Comité Ejecutivo quiso dejar constancia, en nombre de la Comisión, de su voluntad de replantear, cuando sea necesario, el programa de actividades de la Comisión.

14. Respecto a las enmiendas aprobadas por la Comisión en su 12<sup>o</sup> período de sesiones sobre el Procedimiento de Elaboración de Normas de Ambito Mundial del Codex, el Comité Ejecutivo señaló que, de conformidad con las instrucciones de la Comisión, el Comité del Codex sobre Principios Generales, en su próximo período de sesiones, previsto en París para octubre de

1979, tendrá oportunidad de estudiar a fondo las enmiendas ya aprobadas y de proponer otras nuevas, si lo estimara necesario, para que las examine la Comisión en su 13<sup>o</sup> período de sesiones. El Comité Ejecutivo subrayó que los gobiernos deben tomar muy en serio esta materia.

15. Respecto a la opinión del Comité del Programa y del Consejo de la FAO según la cual la Comisión debe seguir ocupándose de elaborar normas para productos terminados más bien que para materias primas, el Comité Ejecutivo se mostró de acuerdo en líneas generales con esta opinión, aunque reconoció que en algunas circunstancias y para ciertos productos podría ser necesario apartarse de la misma. A este respecto, se señaló que los Principios Generales del Codex Alimentarius permitían la elaboración de normas para materias primas.

16. Por lo que respecta al punto de vista del Consejo y del Comité del Programa de la FAO de que debe procederse con cuidado en la elaboración de normas regionales, el Comité Ejecutivo lo compartió en líneas generales. Se opinó que las normas regionales podrían constituir tal vez la base para la elaboración de las normas mundiales.

17. El Comité Ejecutivo decidió estudiar las opiniones del Comité del Programa de la FAO, sobre la cuestión de un aumento de la contribución de la OMS a los gastos comunes del Programa FAO/OMS sobre Normas Alimentarias durante el examen del tema relativo al presupuesto del Programa.

18. El Comité Ejecutivo tomó nota de las observaciones hechas en la Asamblea Mundial de la Salud respecto al Programa de la OMS sobre Inocuidad de los alimentos. El representante de la región del Pacífico Sudoccidental en el Comité Ejecutivo expresó cierta preocupación en lo referente a la sección 4 del documento (A 32/WP/2), pero la Secretaría le informó que el asunto se estudiaría durante el examen de otro tema del Programa.

#### MIEMBROS DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

19. El Comité Ejecutivo tomó nota que con posterioridad al 12<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, Botswana había pasado a ser miembro de la Comisión con lo que el número total de Estados Miembros era de 117.

#### ACEPTACIONES DE NORMAS RECOMENDADAS DEL CODEX

20. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el último Resumen de Aceptaciones por los gobiernos hasta el 30 de octubre de 1978, de las Normas Recomendadas del Codex y de los Límites Máximos del Codex para Residuos de Plaguicidas (CAC/Aceptaciones/Rev. 1). El documento CX/EXEC 79/25/2 actualizó todavía más esta información, al dar noticia de las nuevas aceptaciones de Argentina, Bahamas, Egipto, Jordania, Reino Unido y los Estados Unidos.

21. Se señaló a la atención del Comité Ejecutivo el debate sobre aceptaciones que tuvo lugar en el Segundo período de sesiones del Comité Coordinador para Asia, celebrado en Manila en marzo de 1978. En dicha reunión se manifestó preocupación por la relativa lentitud con que los países desarrollados estaban aceptando las normas. Muchos países en desarrollo desean utilizar las normas recomendadas del Codex para su comercio de exportación y varios ya habían aprobado las normas en sus legislaciones nacionales. Era desalentador para ellos observar que, salvo raras excepciones, los países importadores desarrollados no habían aceptado más normas. El Comité Coordinador para Asia decidió señalar concretamente a la Comisión la necesidad de instar a los países importadores y desarrollados a que acepten estas normas, a fin de que los países en desarrollo puedan aceptar y aprobar las normas sin riesgo alguno para sus exportaciones.

22. El Comité Ejecutivo deseó que constara en el acta su satisfacción por el hecho de que se hubiera registrado un constante aumento del número de aceptaciones de las normas notificadas por los gobiernos, a pesar de que las respuestas de los gobiernos referentes a las aceptaciones no hubieran llevado el ritmo que cabía esperar. El Comité Ejecutivo asimismo deseó resaltar las disposiciones en materia de protección de la salud, contenidas en las normas y que tienen interés y validez en todos los países. Respecto a la adopción de medidas prácticas para aumentar las aceptaciones, el Comité Ejecutivo ha aceptado en general la propuesta de la Secretaría de que en el Programa de las reuniones de los Comités sobre Productos del Codex y, cuando proceda, de los Comités sobre Cuestiones Generales del Codex, se inscriba de ordinario un tema que prevea el examen de las aceptaciones de las normas elaboradas por cada Comité.

23. El representante de la región de América del Norte consideró que la finalidad propuesta por la Secretaría, podría lograrse mucho mejor recalcando la importancia de las aceptaciones en las reuniones de la Comisión en vez de en las reuniones de los Comités del Codex. Estimó también que no se habían reconocido suficientemente los beneficios que reportan las normas, incluso aunque no se hayan aceptado. A este respecto opinó que podría ser útil determinar, a través de los servicios de un consultor, cuál ha sido la repercusión internacional de las normas, aun cuando no hayan sido aceptadas oficialmente, es decir, evaluar los efectos de las normas sobre el comercio y la protección de la salud.

24. Leído que hubo un informe sobre las deliberaciones para aceptaciones que se celebraron en la última reunión del Comité Coordinador para Europa, el Comité Ejecutivo aprobó además la propuesta de que los Comités Coordinadores examinen también las aceptaciones de las normas a nivel regional.

25. El Comité Ejecutivo consideró también conveniente que, al solicitar las aceptaciones de las normas, la Secretaría insistiera en que aunque un país no esté en condiciones de dar su aceptación, una declaración del país en cuestión por virtud de la cual se permita la entrada de los productos que se ajusten a las normas recomendadas en el Codex cubriría uno de los objetivos de la labor de la Comisión, esto es, facilitar el comercio internacional. Por lo tanto, era importante que los gobiernos dieran a conocer sus opiniones sobre las normas. Se indicó también que el recientemente terminado Código de Conducta del GATT para Evitar las Barreras Técnicas al Comercio podría ser muy útil a este respecto, puesto que fomentaba el uso de normas internacionales.

#### ACTIVIDADES DE LOS COMITES COORDINADORES REGIONALES

##### AFRICA

26. El Comité Ejecutivo tuvo a la vista el informe del más reciente período de sesiones (tercero) del Comité Coordinador para Africa, celebrado en Accra en septiembre de 1977 (documento ALINORM 78/28). Presentó el informe el Dr. T. N'Doye (Senegal), Coordinador para Africa. El Coordinador subrayó la importancia de la función del Comité Coordinador para identificar las necesidades básicas de la región en materia de normas alimentarias e inspección de los alimentos. La necesidad de contar con una buena infraestructura de control sanitario era un requisito previo indispensable para el desarrollo de una labor importante de normalización. A este respecto se refirió a la Consulta FAO/OMS sobre Estrategia de la Inspección de los alimentos que tuvo lugar a finales de 1977. El Comité Coordinador para Africa estudiará el informe de esta Consulta (documento HCS/78.1(WHO)) en su próximo período de sesiones, que se celebrará en Dakar en septiembre de 1979.

27. El Coordinador se refirió al Modelo de Ley Alimentaria, que se había sometido al examen de los países africanos para su eventual aprobación a nivel nacional en la región. En algunos países de la región, la legislación nacional se había actualizado y se aproximaba mucho al Modelo de Ley Alimentaria; en otros países la legislación nacional sigue siendo la misma que antes de la independencia. El Coordinador mencionó también el Proyecto de Código de ética para el comercio internacional de alimentos, que se examinó sólo somesamente en el último período de sesiones del Comité Coordinador, debido a que el Proyecto de Código no estuvo disponible hasta poco antes de la reunión; el Proyecto de Código estaba incluido en el programa sometido al examen del Comité Coordinador en su próximo período de sesiones en Dakar, en septiembre de 1979.

28. Respecto a la elaboración por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos del Proyecto de Código de Prácticas de Higiene Propuesto para el Maíz - código que presenta interés especial para los países africanos - el Coordinador lamentó que hasta el momento los países africanos hubieran hecho, a lo sumo, muy pocos comentarios sobre este Proyecto de Código. Hizo referencia también al Proyecto de Norma Regional Africana para el maíz, que se someterá al examen del Comité en el próximo período de sesiones en el Trámite 4. El Coordinador llamó la atención sobre la resolución que el Comité aprobó en su último período de sesiones subrayando la necesidad de una mayor asistencia y participación de los países africanos en los trabajos de la Comisión. En el próximo período de sesiones del Comité Coordinador se intentará lograr una mejor cooperación en la elaboración de las normas alimentarias entre el Comité Coordinador y los diversos grupos económicos de Africa.

## AMERICA LATINA

29. El Comité Ejecutivo tuvo a la vista el informe de la Conferencia Regional Mixta FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para América Latina, celebrada en la Ciudad de México, en septiembre de 1978 (documento CX/Latin America.78/12). El Dr. E. Méndez (México), Coordinador para América Latina, presentó el informe. Después de haber trazado las líneas generales del informe, el Coordinador llamó la atención del Comité Ejecutivo, en especial, sobre las tres recomendaciones básicas de la Conferencia, contenidas en la resolución aprobada por la Conferencia y expuestas en el Apéndice IV de la Conferencia.

30. La primera recomendación se dirige a las autoridades nacionales de los países de la Región y pide encarecidamente que se dé mayor prioridad a la potenciación de los sistemas de control de los alimentos y de los servicios de inspección alimentaria, para conseguir una mejor protección del consumidor, y mayores beneficios para el comercio. La segunda recomendación encarece el mejoramiento de la cooperación regional y el desarrollo de una estructura más eficiente para la asistencia al control de los alimentos. Se recomienda que, por medio del Comité Coordinador para América Latina, se formule un criterio regional para el establecimiento de normas para alimentos de interés especial para la Región y, especialmente, para alimentos destinados al comercio interregional. Se recomienda el intercambio de información y de asesoramiento en la Región sobre normas alimentarias y control de los alimentos, así como la potenciación de las actividades de las Oficinas Regionales de la FAO y de la OMS en materia de control de los alimentos. Se recomienda igualmente que se conceda alta prioridad a la formación de inspectores de los alimentos.

31. La tercera recomendación insta a que se intensifiquen las actividades internacionales a través de la Comisión del Codex Alimentarius, mediante su labor en materia de normas alimentarias, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo y a la necesidad de fomentar más las exportaciones de sus productos alimentarios. Se mencionó igualmente en la recomendación la consecuencia de reforzar los medios de la FAO, OMS y OPS para formular programas de protección del consumidor y de inocuidad de los suministros alimentarios, así como de asistencia a los países en desarrollo en el ámbito del control de los alimentos.

32. El Coordinador para América Latina informó al Comité, que era la primera vez que se celebraba en América Latina una Conferencia de esta índole. El Coordinador indicó que la Conferencia había redactado un programa provisional para el segundo período de sesiones del Comité Coordinador para América Latina. El Comité Coordinador proseguirá ulteriormente las labores de la Conferencia.

## EUROPA

33. El Comité Ejecutivo tuvo a la vista los extractos del informe del 11<sup>o</sup> período de sesiones del Comité Coordinador para Europa (ALINORM 79/19-Extracts). El Coordinador para Europa, Dr. H. Woidich, de Austria, informó al Comité Ejecutivo que el Comité Coordinador había expresado su preocupación por lo lentamente que los países de la región procedían en las aceptaciones de las normas del Codex. Se subrayó la necesidad de proseguir la "campana" de la Secretaría para solicitar aceptaciones. Se consideró que un enlace más estrecho entre la Secretaría y los Comités Nacionales del Codex era un requisito importante para favorecer la aceptación de las normas, así como el establecimiento de relaciones más estrechas entre los diversos grupos económicos de Europa. El Comité Coordinador, como había solicitado la Comisión del Codex Alimentarius en su 12<sup>o</sup> período de sesiones, examinó el mandato propuesto para los Comités Coordinadores de otras regiones. El Comité Coordinador para Europa estimó que, con alguna ligera modificación, el mandato propuesto podría servir también para Europa.

34. El Comité Coordinador para Europa examinó su programa de trabajo presente y futuro a la luz del nuevo mandato propuesto. El Comité Coordinador propuso iniciar este nuevo período de sesiones con tres estudios generales de interés para la Región europea: información sobre las últimas novedades en materia de legislación alimentaria europea; información sobre las actividades de las organizaciones europeas interesadas en la armonización y normalización de los requisitos alimentarios; e información sobre inspección de los alimentos y sistemas de aplicación legislativa de los países europeos con particular referencia a una reciente encuesta de la OMS.

35. Respecto a la labor de elaboración de normas regionales, el Comité Coordinador propuso completar su presente trabajo relativo a las normas sobre los vinagres, para ocuparse después de las normas relativas a las salsas, mayonesas y otros condimentos (emulsionados y no emulsionados). Algunas delegaciones asistentes a la reunión del Comité Coordinador propusieron los siguientes temas para su estudio por el Comité, a reserva de la aprobación de la Comisión:

"Directrices generales respecto de las sustancias indeseables en los alimentos tales como micotoxinas, nitrosaminas, hidrocarbonatos aromáticos polinucleares, PCBs, etc."

"Problemas relacionados con la migración de sustancias en los alimentos, procedentes de los materiales de empaquetado"

"Un examen de los procedimientos de certificación del control nacional de alimentos, teniendo en cuenta la labor emprendida por la OCDE y las Naciones Unidas/CEPE."

"La preparación de directrices referentes a la higiene de los establecimientos de suministro de comidas, con especial interés en los suministros en grandes cantidades para viajes y turismo de masas".

"Directrices o normas generales para las materias primas y para los productos semiacabados utilizados en las panaderías y en los establecimientos de suministro de comidas".

36. El Comité Coordinador señaló que las mencionadas propuestas de nuevas normas y directrices tendrán que someterse al examen de la Comisión del Codex Alimentarius en el próximo período de sesiones.

#### ASIA

37. El Comité Ejecutivo tuvo a la vista el informe del segundo período de sesiones del Comité Coordinador para Asia, celebrado en Manila en marzo de 1978 (ALINORM 79/15). En ausencia del Coordinador para Asia, Dr. A. Regala (Filipinas), se invitó al representante de la región de Asia, Prof. A. Bhumiratana (Tailandia) a presentar el informe del período de sesiones. El Prof. Bhumiratana se refirió a los principales temas tratados durante el primer período de sesiones del Comité Coordinador para Asia, que se celebró en Nueva Delhi en enero de 1978, y en el segundo período de sesiones del Comité. Indicó que la mayoría de los países de su región tenían una legislación alimentaria, pero que en algunos casos la legislación nacional no coincidía con el Modelo de Ley Alimentaria. La tarea principal que debe realizarse en Asia es la potenciación de la inspección de alimentos y de los servicios de capacitación. Asimismo, el Comité Coordinador para Asia estudió con todo detenimiento la aceptación de las normas recomendadas del Codex. Los países en desarrollo de Asia deseaban que las Normas del Codex sirvieran de pauta para la producción y las exportaciones. Hizo alusión también al examen que el Comité Coordinador hizo del proyecto de norma propuesto para Alimentos Complementarios.

38. El Prof. Bhumiratana mencionó las deliberaciones del Comité Coordinador sobre los problemas que planteaba en Asia el cumplimiento de los límites de contenido máximo de algunas normas del Codex para conservas de frutas, hortalizas y zumos de fruta. El Comité Coordinador llegó a la conclusión de que algunas normas habían fijado un excesivo límite máximo de contenido de estaño y que por tanto los respectivos Comités sobre Productos tendrán que volver a

examinar estos límites. Llamó la atención sobre la lista de normas recomendadas por el Codex, que según el Comité Coordinador para Asia debían volver a examinarse. Subrayó la opinión del Comité Coordinador, según la cual las normas recomendadas del Codex podrían ser muy provechosas y útiles para los países en desarrollo si todos los países se mostrasen dispuestos a aceptar las normas.

39. Indicó que a diferencia de la situación de Africa, el Comité no estaba elaborando normas regionales asiáticas. El Comité Coordinador ha concedido una gran prioridad a la cooperación técnica entre los países en desarrollo de la región. Finalmente, el Prof. Bhumi-ratana se refirió al examen que el Comité Coordinador había realizado sobre las propuestas para aplicar un criterio coordinado y normalizado en el caso de los requisitos religiosos islámicos en relación con los productos elaborados de carne.

#### PUNTOS DE VISTA DEL COMITE EJECUTIVO

40. El Comité Ejecutivo señaló el aumento de actividades del Comité Coordinador Regional en la identificación de problemas en el ámbito de las normas alimentarias. El Comité Ejecutivo convino en la utilidad de identificar y tratar tales problemas a nivel regional y manifestó su agradecimiento a los países en desarrollo por haber llamado la atención de la Comisión sobre estos problemas. El Comité Ejecutivo convino en que estas actividades a escala regional estaban en consonancia con la mayor importancia concedida por la Comisión a las necesidades e intereses de los países en desarrollo.

41. El representante de la región de Europa expresó la opinión de que se tendía a elaborar normas regionales cuando no existía un comité idóneo para el producto de referencia. Consideró que sería útil ampliar las atribuciones de los Comités Coordinadores Regionales para que pudieran elaborar normas de alcance mundial cuando no existiera el correspondiente comité de productos. Siguió a esta propuesta un debate sobre las atribuciones de los Comités Coordinadores en lo referente a la elaboración de normas regionales. La Secretaría aludió al artículo VI.3 del Reglamento de la Comisión, en virtud del cual para una mayoría de estos miembros de una región podía proceder a la elaboración de una norma regional, incluso si una amplia mayoría de la Comisión prefiriera elaborar una norma de ámbito mundial. La Secretaría se refirió también a las deliberaciones sobre este tema del 12<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión en relación con el Proyecto de norma regional africana para el maíz (ALINORM 78/41, párr. 145).

42. Se expresaron diferentes opiniones en el Comité Ejecutivo respecto al significado del Artículo VI.3. Se señaló que este artículo, que se refiere a los requisitos y procedimientos de voto parecía estar reñido con el Trámite 1 del Procedimiento para la Elaboración de Normas Regionales del Codex, donde se declara que: "...la Comisión decide que se elabore una norma del Codex para la región interesada..." El Comité Ejecutivo solicitó que las Oficinas Jurídicas de la FAO y la OMS preparasen un documento sobre este tema para el próximo período de sesiones. En especial, el Comité Ejecutivo deseaba un dictamen sobre la forma en que se aplicaría el Artículo VI.3.

COMITE DEL CODEX SOBRE CEREALES Y PRODUCTOS DE CEREALES

43. La Secretaría expuso brevemente su opinión sobre el proyecto de programa de trabajo del nuevo Comité del Codex sobre Cereales y Productos de Cereales. La Secretaría examinó de nuevo los documentos de base que se han preparado sobre el tema de los cereales, o sea ALINORM 74/33, ALINORM 76/32 y CX/AFRO 77/7, y que se refieren al mandato del nuevo Comité. En opinión de la Secretaría debía darse prioridad a aquellos artículos que son fundamentales en la dieta de mucha gente y aquellos otros que tienen gran importancia en el comercio internacional. Será necesario que antes de la primera reunión del Comité se celebren conversaciones entre las autoridades hospedantes y la Secretaría acerca de la preparación del programa provisional y de los documentos de trabajo. La Secretaría indicó que, en su opinión, la labor del nuevo Comité podría abarcar lo siguiente:

- a) Cereales - un código de prácticas para los cereales básicos utilizados para consumo humano directo y que abarque temas tales como humedad, materia extraña, infestación, contaminación, granos rotos, etc.
- b) Productos de molienda - normas para productos de molienda de trigo, arroz, maíz, centeno, avena, bulgur (trigo pulido), cebada (perla), sorgo y mijo.
- c) Productos cerealícolos compuestos - normas y/o directrices para la pasta, cereales de desayuno (aspectos nutricionales), panes ácimos y otros cereales elaborados.
- d) Harinas compuestas - es decir hortalizas y harinas de maní, etc. utilizadas para mezclas con harinas de cereales a fin de mejorar el contenido de proteínas, ácido graso, aminoácidos, etc. de las harinas de cereales comunes.

44. El Comité, en su primera reunión deberá solicitar las opiniones de los Gobiernos sobre el programa de labores. La Secretaría desearía recibir las opiniones del Comité Ejecutivo y de los Coordinadores de las Regiones sobre las propuestas anteriores antes de sus consultas con el Presidente y las autoridades hospedantes del nuevo Comité, que muy probablemente se reunirá en marzo de 1980.

45. El Comité Ejecutivo expresó la opinión de que la elaboración de normas de composición para harinas compuestas a escala regional o internacional sería muy complicada y difícil, pues la composición de tales harinas estaba ligada inextricablemente a normas dietéticas y a requisitos nutricionales nacionales o locales. Aunque pudiera no ser fácil proceder de esta manera, el Comité Ejecutivo estimó que el nuevo Comité podría elaborar directrices de utilidad para los Gobiernos, que desean formular requisitos para tales harinas con el fin de satisfacer las necesidades nutricionales de sus poblaciones y utilizar materias primas locales. El Comité Ejecutivo consideró que pueden elaborarse las normas sobre los productos de cereales molidos que no regulan la composición detallada desde un punto de vista nutricional, sino más bien se ocupan de factores composicionales relativos a la calidad y valor de los productos. Tales normas podrían regular materias tales como el contenido de humedad, materias extrañas, higiene, etc. Se podría tratar en tales normas, especialmente en el caso de harinas cereales e integrales, la fortificación o la sustitución de los nutrientes perdidos durante la elaboración. Se podrían estudiar códigos de prácticas de higiene y tecnológicas, conjuntamente con el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos. Tales códigos podrían tener especial importancia para los cereales destinados al consumo humano que circulan en el comercio internacional. Varios miembros del Comité Ejecutivo subrayaron la importancia que este último aspecto de la posible labor del nuevo Comité reviste para los países de Africa. El Comité Ejecutivo, teniendo presentes los principios y criterios de la Comisión y la opinión del Comité del Programa de la FAO respecto a la necesidad de conceder prioridad a los productos terminados en vez de a las materias primas, consideró que en el caso de los cereales el nuevo Comité debería examinar atentamente la necesidad de que los códigos de prácticas y normas satisfagan los deseos y las necesidades de los países importadores de cereales para consumo humano directo, a causa de la estrecha interrelación entre los cereales y los productos de cereales terminados.

46. El Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría que señalara a la atención del nuevo Comité la importante labor emprendida dentro del Sistema de las Naciones Unidas sobre los cereales, en especial, sobre los aspectos de composición y de nutrición. El Comité Ejecutivo insistió en que el nuevo Comité deberá establecer la esfera de acción de sus actividades y definir sus prioridades. El Comité Ejecutivo opinó igualmente que las harinas compuestas no deberían considerarse como productos dietéticos especiales. En vista de que los productos de los que se ocuparía probablemente el Comité son alimentos esenciales para la población de muchos países en desarrollo, se recalcó la importancia de que la primera reunión del Comité registre una buena concurrencia y se logre así que el programa de labores y las prioridades del Comité reflejen fielmente las necesidades mundiales.

#### ACTIVIDADES RELATIVAS AL COMITE DEL CODEX SOBRE PROTEINAS VEGETALES

47. El Comité Ejecutivo señaló que el Gobierno del Reino Unido había informado a la Secretaría que no podría hospedar al nuevo Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales. El Gobierno de Canadá se ha ofrecido oficialmente a presidir el Comité y a brindarle todos los servicios que necesite para reunirse. Un representante de la Asociación Europea de Proteínas Vegetales visitó la Secretaría en Roma e indicó que la Asociación se pondría en contacto con el Gobierno de Bélgica para intentar que Bélgica dé hospitalidad al Comité. Sin embargo, la Secretaría no ha recibido ninguna noticia ulterior, ni de la Asociación ni del Gobierno belga sobre este tema.

48. El representante de la Región de América del Norte informó al Comité Ejecutivo que, en vista del ofrecimiento del Canadá, los Estados Unidos retirarían el ofrecimiento provisional, hecho en el último período de sesiones de la Comisión, de invitar a este Comité. El Comité Ejecutivo aceptó, a reserva de la aprobación de la Comisión en su 13<sup>o</sup> período de sesiones, el ofrecimiento en firme del Gobierno de Canadá de brindar hospitalidad al nuevo Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales. La Secretaría recibió encargo de deliberar con las autoridades canadienses sobre los preparativos para la celebración de la primera reunión en 1980.

#### PROTEINA HIDROLIZADA

49. Se informó al Comité Ejecutivo que se había enviado una carta circular a los Puntos de Contacto del Codex solicitando las opiniones de los gobiernos sobre la conveniencia de elaborar normas o especificaciones internacionales para las proteínas hidrolizadas. Varias delegaciones participantes en las reuniones recientemente aplazadas del Comité del Codex sobre Sopas y Caldos han expresado gran interés por la elaboración de una norma para la proteína hidrolizada, en vista de su importancia como componente principal de las sopas y los caldos. Algunas asociaciones comerciales se han puesto en contacto también con la Secretaría ofreciendo asistencia para la elaboración de tales normas. El gobierno de Suiza ha indicado su voluntad de brindar hospitalidad a una nueva reunión del Comité del Codex sobre Sopas y Caldos para tratar la cuestión de la proteína hidrolizada. El Comité Ejecutivo señaló que se expondría el asunto en el 13<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión y expresó su preferencia por que fuera tratado en una reunión ordinaria del Comité del Codex sobre Sopas y Caldos en vez de por medio de reuniones especiales.

#### INTRODUCCION DE CONSIDERACIONES NUTRICIONALES EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS Y DE SUS ORGANOS AUXILIARES

50. La Secretaría expuso a grandes rasgos la reorientación de las actividades nutricionales de la FAO. Se hizo referencia al Segundo período de sesiones del Comité Especial de Políticas Alimentarias y Nutrición y a la reciente reunión del Comité de Agricultura (COAG) de la FAO. El mandato del COAG se ha ampliado para abarcar el estudio de los problemas sobre nutrición. En especial el COAG ha deliberado sobre la introducción de consideraciones nutricionales en los programas y proyectos agrícolas y de desarrollo rural. El Programa de Labores y Presupuesto de la FAO que se propone para 1980/81 refleja los cambios de prioridades, que los Estados Miembros de la FAO han recomendado respecto a las actividades nutricionales. Se propuso en la FAO que se recurra a los servicios y al asesoramiento de la Comisión del Codex Alimentarius para ayudar a los Estados Miembros en la elaboración de normas dietéticas, directrices sobre enriquecimiento de alimentos y asuntos legislativos o reglamentarios con el fin de introducir

eficaces políticas nacionales de nutrición en lo relativo al valor nutricional de artículos básicos de la dieta o a los medios para satisfacer deficiencias nutricionales específicas. Los servicios de nutrición de la FAO y de la OMS han solicitado a la Secretaría que recabe las opiniones del Comité Ejecutivo sobre la asistencia que podría facilitar la Comisión del Codex Alimentarius en estos asuntos.

51. El Comité Ejecutivo se felicitó del aumento de interés mostrado por la FAO y la OMS en materias de nutrición, y especialmente de la precedencia que se da a la nutrición en los programas de desarrollo agrícola y rural de la FAO y en los programas sanitarios de la OMS. El Comité Ejecutivo subrayó que en la labor de la Comisión se habían tomado siempre en la debida consideración los aspectos nutricionales de la normalización alimentaria, así como la seguridad alimentaria. La necesidad de facilitar a los consumidores información nutricional sobre la composición de los alimentos ha recibido y seguirá recibiendo especial atención en el seno de los Comités del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos y sobre Alimentos para Regímenes Especiales. En todos los trabajos de la Comisión sobre normalización alimentaria, se ha prestado mucha atención a los factores esenciales de composición y calidad que son de fundamental importancia para la buena nutrición. La Comisión prestará especial atención a los aspectos nutricionales de la labor de dos nuevos Comités del Codex sobre Cereales y Productos de Cereales y Proteínas Vegetales. El Comité Ejecutivo no cree que la Comisión duplique en modo alguno las actividades de otros organismos o de otros programas de la FAO y de la OMS en este campo, pero deseó que constara en acta su interés por seguir atendiendo a las necesidades nutricionales según proceda dentro del marco de su mandato, que en opinión de muchos miembros del Comité Ejecutivo debería ampliarse. Algunos miembros del Comité Ejecutivo estimaron que no sería realista intentar resolver los problemas fundamentales de la nutrición de los países en desarrollo tratando de alcanzar un acuerdo internacional sobre estos asuntos en la Comisión del Codex Alimentarius, puesto que la naturaleza de estos problemas era tal que podían abordarse solamente a nivel nacional o local.

52. El Comité Ejecutivo llegó a la conclusión de que en vista de la mayor atención que la FAO y la OMS prestan a las actividades nutricionales, convendría que la Comisión incluyera con carácter permanente en el programa de sus períodos de sesiones ordinarios un tema sobre el examen de sus actividades y las de la FAO y de la OMS relacionadas con la nutrición.

#### PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS - FINANZAS

53. El Comité Ejecutivo tuvo a la vista el presupuesto aprobado para 1978/79, donde se detallan los aumentos previsibles de los costos en 1978 y las asignaciones para 1979. El Comité Ejecutivo señaló que la asignación de 1979 será suficiente para permitir al Programa cumplir los compromisos previstos para el resto de 1979.

54. El Comité Ejecutivo tuvo ocasión de examinar el presupuesto propuesto para 1980/81 en que se detallan los aumentos probables de los costos, que afectan al presupuesto común del Programa. Aparte de los obligados aumentos de costos, el presupuesto total del Programa para 1980/81 fue casi el mismo del de 1978/79. Se hizo una pequeña reducción de la base presupuestaria de aproximadamente el 2,3 por ciento, pero no se prevé que tenga ninguna gran repercusión sobre la ejecución del Programa previsto por la Comisión en 1980/81.

55. El Comité Ejecutivo señaló que el Comité del Programa de la FAO ha considerado que la contribución de la OMS a los costos del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias era bastante pequeña en comparación con la de la FAO. A este respecto el Comité del Programa había propuesto que se reconsiderara el acuerdo de participación en los costos (la FAO el 75% y la OMS el 25% de las partidas del Presupuesto Conjunto), con el fin de recabar en el futuro un aumento de la contribución de la OMS.

56. La Secretaría, en respuesta a las preguntas de los miembros del Comité Ejecutivo, explicó varios aspectos del presupuesto para 1978/79 y del presupuesto propuesto para 1980/81, e informó seguidamente al Comité Ejecutivo que el Consejo de la FAO había aprobado globalmente las cantidades básicas del presupuesto para 1980/81 (es decir sin incluir los aumentos de gastos) y que estas cantidades, a las que han de añadirse los aumentos reglamentarios de costos, se someterá a la aprobación de la Conferencia de

la FAO en noviembre de 1979. La contribución de la OMS al Presupuesto Común del Programa para 1980/81 (es decir, 340 000 dólares) ha sido aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud celebrada recientemente. Sin embargo, en vista de los aumentos de costos revisados que ha notificado la Oficina del Presupuesto de la FAO, se ha pedido a la OMS la contribución revisada de 371 000 dólares.

57. El Comité Ejecutivo desea que conste en acta que, habiendo examinado las propuestas presupuestarias para 1980/81, las consideraba como el mínimo absoluto indispensable para el mantenimiento del Programa.

58. En cuanto a las opiniones del Comité del Programa de la FAO sobre la participación en los costos, el Comité Ejecutivo recalcó la importancia del papel de la OMS en los aspectos del Programa relativos a la protección de la salud. La participación de la OMS en el Programa y su apoyo financiero al mismo han de ser proporcionados a la importancia de su función en el Programa. El Comité Ejecutivo reconoció que quizá no fuera posible en este momento plantear un aumento de contribución de la OMS para el bienio 1980/81, pero consideró que la OMS debería aumentar su contribución al Presupuesto Común del Programa en 1982/83 para lograr una participación más equitativa en los gastos. Un miembro del Comité Ejecutivo estimó que esta materia era tan importante que exigía un tema específico del programa del próximo período de sesiones de la Comisión. El Comité Ejecutivo pidió al Director General y a los órganos rectores de la OMS que consideren favorablemente esta solicitud, especialmente en vista de la importancia de la función que en materia de protección de la salud desempeñaría la OMS en el Programa. Dos miembros del Comité Ejecutivo opinaron que la OMS debería intervenir más activamente en los países en desarrollo en cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos.

59. Respondiendo a una pregunta de un miembro del Comité Ejecutivo sobre en qué medida la FAO y la OMS utilizaban fondos del PNUMA, la Secretaría dio una indicación de las actividades de gran alcance en los sectores alimentario y sanitario que se llevan a cabo con ayuda de fondos del PNUMA.

#### MECANISMO PARA EXAMINAR LAS DECLARACIONES QUE TIENEN REPERCUSIONES ECONOMICAS

60. El Comité Ejecutivo tomó nota de las observaciones y propuestas recibidas de los miembros de la Comisión hasta la fecha. El Comité Ejecutivo subrayó que este tema será uno de los más importantes, que habrá de considerar el Comité del Codex sobre Principios Generales y encargó a la Secretaría que enviara de nuevo su carta circular, insistiendo sobre los antecedentes de la cuestión y la necesidad de que más países presenten propuestas al respecto. El Coordinador para Africa comunicó al Comité Ejecutivo su intención de solicitar el dictamen de la próxima reunión del Comité Coordinador para Africa sobre este asunto, para comunicarlo después al Comité del Codex sobre Principios Generales. El Comité Ejecutivo subrayó también la necesidad de que participen muchos Países Miembros en los trabajos del Comité del Codex sobre Principios Generales, especialmente los países que sienten la necesidad de procedimientos para examinar la cuestión de la posible repercusión económica de las normas alimentarias y los países que se hayan ocupado más activamente de establecer disposiciones en ese sentido. El Comité Ejecutivo consideró también que sería de desear que en la reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales estuvieran presentes el mayor número posible de miembros del Comité Ejecutivo.

#### PROPUESTAS PARA ARMONIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE NORMAS REGIONALES Y LIMITES DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS CON LAS ENMIENDAS APROBADAS POR LA COMISION AL PROCEDIMIENTO PARA NORMAS MUNDIALES

61. El Comité Ejecutivo tuvo a la vista el documento CX/EXEC 79/25/6. El Comité Ejecutivo señaló que las enmiendas propuestas se derivaban de decisiones tomadas por la Comisión en su 12º período de sesiones.

62. El Comité Ejecutivo aprobó los cambios propuestos para la aprobación de la Comisión con el siguiente texto ligeramente revisado en el último párrafo del Trámite 5:

"Al tomar cualquier decisión en este Trámite, la mayoría de los miembros de la región interesada considerará como es debido todo comentario que le someta cualquier miembro de la Comisión acerca de las consecuencias que el proyecto de norma propuesto o cualquier cláusula del mismo pueda tener para sus intereses económicos".

PROPUESTA PARA SUPRIMIR EL TRAMITE 11 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE LAS NORMAS DEL CODEX

63. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí el documento CX/EXEC 79/25/7. La Secretaría explicó que con posterioridad a la preparación de este documento oficiales jurídicos de la FAO y de la OMS se consultaron y llamaron la atención sobre las disposiciones del Artículo 1(d) del Estatuto de la Comisión. Esta materia ha vuelto a ser objeto de examen por la Secretaría, la cual desea que las normas que la Comisión ha aprobado en el Trámite 8 y que han sido enviadas a los gobiernos para su aceptación se consideren comprendidas en "la colección de normas alimentarias aprobadas internacionalmente presentadas de manera uniforme" a las que hacen referencia los Principios Generales del Codex Alimentarius.

64. Deben considerarse también como parte integrante del Codex Alimentarius las publicaciones que informan acerca de las notificaciones de los gobiernos sobre aceptaciones. El Comité Ejecutivo hizo suyas las propuestas formuladas y pidió que las asesorías jurídicas de la FAO y de la OMS preparen, para someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo en su próxima reunión, un documento que permita realizar el indicado fin, a poder ser en el marco de los estatutos existentes y de los Principios Generales del Codex Alimentarius.

CODIGO DE CONDUCTA DEL GATT PROPUESTO PARA EVITAR LAS BARRERAS TECNICAS AL COMERCIO

65. El Comité Ejecutivo tuvo a la vista el documento CX/EXEC 79/25/5, en el que se exponen las últimas novedades relativas al precitado proyecto de código. El Comité Ejecutivo señaló que se han concluido las negociaciones sobre el texto del propuesto Código del GATT (conocido ahora oficialmente como el "Acuerdo de Proyecto sobre Barreras Técnicas al Comercio", del que se distribuyeron copias a los miembros del Comité Ejecutivo). El Comité Ejecutivo señaló que, en principio, los representantes firmarían el texto definitivo del acuerdo del GATT sobre Barreras Técnicas al Comercio, que se aplicará a todos los productos, inclusive los industriales y agrícolas, con tiempo suficiente para que pueda entrar en vigor, conforme a lo previsto, el 1º de enero de 1980.

66. El Comité Ejecutivo, observando que el acuerdo del GATT estipula el uso de normas internacionales, cuando existen, en vez de normas nacionales, consideró que el acuerdo favorecerá la difusión de las normas internacionales del Codex. Respecto a la Sección 2.5 del Acuerdo, que se refiere a la notificación de requisitos nacionales en ciertas circunstancias, el representante de la región de América del Norte informó al Comité Ejecutivo que no habría duplicación respecto a las notificaciones relativas a las aceptaciones de los gobiernos en virtud de los procedimientos del Codex.

67. El Comité Ejecutivo tomó nota con satisfacción de la referencia específica en la Sección 13.3 del Acuerdo a la necesidad de evitar inútiles duplicaciones de las labores de la Comisión del Codex Alimentarius. El Comité Ejecutivo consideró que la mejor manera de evitar tales duplicaciones consistía en asegurar la presencia de representantes de la Secretaría del Codex cuando se planteen tales asuntos en el GATT.

ARMONIZACION DE DEFINICIONES EN MATERIA DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

68. El Comité Ejecutivo tuvo a la vista el documento CX/EXEC 79/25/8 relativo a las deliberaciones del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos acerca de la necesidad de armonizar las definiciones en materia de higiene alimentaria. En su 14a reunión, celebrada en septiembre de 1977, el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos deliberó nuevamente sobre este tema, cuando examinó un glosario compilado por la delegación de Australia sobre definiciones utilizadas en diversos códigos de prácticas del Codex. El Comité sobre Higiene de los Alimentos expresó su agradecimiento por las definiciones del glosario preparado por la delegación de Australia, la cual además ha comenzado a elaborar, en consulta con los órganos auxiliares competentes de la Comisión del Codex Alimentarius y en consulta con el Servicio de Terminología Técnica de la OMS y de la FAO, un glosario de definiciones más completo en materia de higiene de los alimentos, que abarca los códigos de prácticas y normas del Codex, el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius y demás documentación pertinente de la FAO y la OMS.

69. El Dr. D. Armstrong Lowe, del Servicio de Terminología Técnica de la OMS, informó al Comité sobre la preparación de una serie de glosarios de terminología usada en la labor técnica de la Organización. Uno de los números de esta colección estará dedicado a los términos y a las definiciones en el campo de la higiene y de la seguridad alimentaria. Se ha previsto que esta publicación se publicará aproximadamente dentro de un año, y que podrá utilizarse como documento de base para posibles trabajos ulteriores del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, acerca de un glosario del Codex que abarcará una selección de términos y definiciones de especial importancia para la labor de la Comisión del Codex Alimentarius. El Dr. Lowe indicó que, si bien es verdad que cierta terminología importante de higiene alimentaria puede tener siempre un significado especial en determinado contexto o para los fines de un documento determinado, existía también otra terminología fundamental que se aplica a la higiene alimentaria en general y en la que no era permisible ninguna diferencia de significado, pues de otra forma se sembraría la confusión con los consiguientes efectos desfavorables.

70. El Comité Ejecutivo convino en la utilidad de elaborar un breve glosario de terminología en el campo de la higiene de los alimentos, cuyo significado sea invariable. El Comité Ejecutivo aceptó el ofrecimiento del Dr. Lowe de gestionar que la versión preliminar del glosario sobre higiene alimentaria de la OMS se ponga a disposición del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos para que lo utilice como documento de trabajo. Por otra parte toda aportación que pueda hacer el Comité de Higiene de los Alimentos será muy útil para ultimar el glosario de la OMS. El Comité Ejecutivo consideró que el glosario de la OMS será muy útil para las actividades futuras del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos. El Comité Ejecutivo expresó su agradecimiento a Australia por la labor preliminar llevada a cabo a este respecto y señaló con satisfacción la voluntad de Australia de colaborar en la elaboración del glosario mencionado.

#### PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL Y CALENDARIO PARA EL 13<sup>o</sup> PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION

71. El Comité Ejecutivo tuvo ante sí un proyecto de programa provisional y el calendario para el 13<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión que ha de celebrarse en Roma, del 3 al 14 de diciembre de 1979. La Secretaría informó al Comité que deberían hacerse las siguientes correcciones al proyecto de programa provisional:

- i) Tema 13(d). Incluir una referencia al informe de la 14a reunión del Comité.
- ii) Tema 14(b). Debe leerse "consideración de los códigos de prácticas en el Trámite 8".
- iii) Tema 15(a). La Secretaría ha de verificar el Trámite alcanzado por el Código de Prácticas de higiene para el Maní y el Código de Prácticas de higiene para los alimentos envasados de bajo punto de acidez.
- iv) Tema 20. Incluir una referencia a las enmiendas propuestas en las normas sobre grasas y aceites en el Trámite 9.
- v) Tema 22. Incluir una referencia al examen de la propuesta de Chile de enmendar la norma sobre melocotones en conserva en el Trámite 9.
- vi) Tema 23. Incluir una referencia a las enmiendas propuestas sobre las normas para zumos de fruta en el Trámite 9.
- vii) Tema 24. Incluir brécoles congelados rápidamente, en las normas que se consideran en el Trámite 8.
- viii) Tema 25. Incluir una referencia a las enmiendas propuestas a las normas sobre alimentos para regímenes especiales en el Trámite 9.
- ix) Tema 32. Incluir una referencia al informe sobre métodos de análisis de azúcares.
- x) Tema 33. Incluir el examen de las normas para los "bouillons" y consomés en el Trámite 8.

72. El Comité Ejecutivo acordó que el Tema 10 se trate más adelante en el programa, es decir, después del Tema 30. El Comité Ejecutivo convino igualmente en que el Tema 7 se examinara después del Tema 11 para relacionarlo con el informe del Comité del Codex

sobre Principios Generales. El Comité Ejecutivo decidió que el nuevo programa internacional sobre la evaluación de los efectos de los productos químicos sobre la salud constituyera un tema separado del programa de la Comisión. Se tomó nota de que las actividades de los organismos rectores de la FAO y la OMS, que sean de interés para la Comisión se incluirán en el Tema 8 del programa. Respecto al Tema 9 del programa, el Comité Ejecutivo expresó su deseo de disponer de un documento sobre el asunto.

#### OTROS ASUNTOS

(a) Programa internacional para la evaluación de los efectos de los productos químicos sobre la salud

73. Se facilitó al Comité Ejecutivo el documento A 32/12 de la OMS, que se había presentado a la 32a Asamblea Mundial de la Salud y que trataba del programa internacional sobre la evaluación de los efectos de los productos químicos sobre la salud. El Dr. V.B. Vouk, Director del Servicio de Criterios y Normas de Higiene del Medio, División de Higiene del Medio, de la OMS, al presentar este tema, se refirió a la necesidad de dicho programa, así como a la dimensión del problema; el ámbito de la materia que ha de considerarse; los componentes del programa; ciertos factores, tales como la evaluación del peligro, metodología y directrices, manipulación de emergencias, servicios de asesoramiento, etc.; la estructura del programa, inclusive las instituciones nacionales dirigentes y participantes, la dependencia central, el consejo asesor, y el comité técnico; la coordinación con otras organizaciones; y las necesidades en materia de recursos y mecanismos de financiación.

74. En respuesta a preguntas formuladas por miembros del Comité Ejecutivo, el Dr. Vouk aseguró a éstos que este programa internacional respondía al propósito de potenciar y reforzar las actividades ya emprendidas en este sector, por ejemplo por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios y la Reunión Conjunta sobre Residuos de Plaguicidas. Declaró además que grupos de expertos internacionales, actuando a título personal e independiente, seguirán efectuando las evaluaciones toxicológicas finales, en virtud del nuevo programa, como se había hecho en el pasado con resultados satisfactorios.

75. Se informó al Comité Ejecutivo que el Director General de la OMS había escrito al Director General de la FAO invitando a la FAO a copatrocinar el nuevo programa.

76. El Comité Ejecutivo señaló con satisfacción la intención de potenciar las actividades de la FAO y de la OMS en materia de aditivos alimentarios, contaminantes de los alimentos y residuos de plaguicidas que representan una piedra angular de las actividades de la Comisión. El Comité Ejecutivo señaló además que no se había propuesto ningún cambio en las relaciones con los Comités del Codex sobre Aditivos Alimentarios y sobre Residuos de Plaguicidas, los cuales determinaban las prioridades de trabajo para la evaluación y constituían también los principales destinatarios de las recomendaciones de la FAO/OMS en estos sectores.

77. El Comité Ejecutivo dio las gracias al Dr. Vouk por la excelente presentación de este tema importante que mereció la aprobación general. El Comité Ejecutivo acordó además inscribir este asunto en el programa del próximo período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius e invitó al Dr. Vouk a presentar el tema ante aquel organismo como lo había hecho ante el Comité Ejecutivo.

(b) Código de Etica propuesto sobre Comercialización y Publicidad de Alimentos para Lactantes

78. El representante de América del Norte informó al Comité Ejecutivo que el gobierno de Canadá le había pedido que procurara explicar la labor que habían de emprender el Comité del Codex sobre Alimentos para Regímenes Especiales, el Consejo Mundial de la Alimentación, el Subcomité CAC sobre Nutrición y una Reunión Conjunta OMS/UNICEF, sobre la elaboración de un Código de Etica para la Comercialización y Publicidad de Alimentos para lactantes. El Comité Ejecutivo señaló que el Consejo Mundial de la Alimentación concedía especial importancia a la elaboración de tal código, dentro del marco del Codex, para facilitar a los gobiernos un Código o una Directriz, que pudiera ser aplicado por

las autoridades reglamentarias en vez de dejarlo al libre arbitrio de la industria. A petición del Comité del Codex sobre Alimentos para Regímenes Especiales, el Subcomité CAC sobre Nutrición, entre cuyos miembros se encuentran todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la nutrición, suscribió el parecer de que la Reunión Conjunta OMS/UNICEF sobre alimentación de lactantes y niños, prevista en la sede de la OMS del 9-12 octubre de 1979, debe examinar estas prácticas en el contexto más amplio posible. En cumplimiento de lo que se acuerde en esta reunión, se tomarán medidas para proporcionar a la Secretaría del Codex un proyecto de código para su ulterior elaboración por el Comité del Codex sobre Alimentos para Regímenes Especiales, en la próxima reunión de 1980 y se presentará a la Comisión del Codex Alimentarius un proyecto definitivo de código para su aprobación en su 14º período de sesiones. El Comité Ejecutivo consideró que, dada la importancia que el Consejo Mundial de la Alimentación atribuye a esta materia y dado que las delegaciones de los países en desarrollo estiman urgentemente necesaria la elaboración de un Código de Prácticas del Codex, se debería informar a la Comisión en su próximo período de sesiones sobre los progresos alcanzados en esta materia y dar a los miembros de la Comisión una oportunidad para discutir estos asuntos. Se acordó incluir este asunto en el Tema 8 del Programa Provisional del 13º período de sesiones de la Comisión.